Valledupar, 08 de octubre de 2026.

Señor (a)
ÁNGEL DAVID CAÑAS ARRIETA
CRA 17 # 13 B BIS - 26
Valledupar

Asunto: *aceptación de propuesta dentro del proceso de contratación directa para la* **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO V PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER – VALLEDUPAR.**

Cordial saludo,

Por de la presente y con el respeto que me asiste me permito comunicarles que el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar aceptó su propuesta dentro del proceso de contratación directa CD-292-2026, cuyo objeto consiste en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO *V* PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER – VALLEDUPAR**

Por lo anterior, la invitamos a acercarse a nuestras instalaciones, con el fin de adelantar el trámite que corresponde.

De usted, sin otro particular,

ALINSON ARMANDO GONZALEZ ESCORCIA
Director General
Instituto De Deporte, Recreación Y Actividad Física
INDER-Valledupar

Proyectó y Elaboró: Proyectó y Elaboró: Dalida Mercedes Jimenez Fuentes, abogada contratista de la Oficina Jurídica y Contratación
Revisó y Aprobó: ALINSON ARMANDO GONZALEZ ESCORCIA, Director General INDER
Elaborado: octubre/2026

Valledupar, 09 de octubre de 2026

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO *V* PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER – VALLEDUPAR."

Procede esta Dirección General a realizar la verificación de la propuesta y los documentos adjuntos a la misma, así:

1. DATOS DEL OFERENTE:

Oferente	**ÁNGEL DAVID CAÑAS ARRIETA**
Identificación	C.C. N° 1065659695
Dirección	CARRERA 17 13 B BIS 26
Teléfonos	3003458722

2. REQUISITOS HABILITANTES:

Criterio	Requisito	Cumple
Capacidad	El proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que se encuentra en capacidad de cumplir el objeto contractual y que tiene disponibilidad para el inicio inmediato de la ejecución del contrato	Si
Idoneidad	Deberá aportar título de Bachiller, Técnico y/o Tecnólogo	Si
Experiencia	El proponente deberá acreditar 12 meses de experiencia laboral.	Si

3. DOCUMENTOS HABILITANTES:

El proponente adjuntó a su oferta de servicios la hoja de vida con todos sus soportes:

Documentos	Aportado
Propuesta	Sí
Copia de la Cédula de Ciudadanía.	Sí
RUT	Sí
Copia Tarjeta Profesional o certificado de vigencia	N/A
Formato único de Hoja de vida de la función pública.	Sí
Formato único de declaración juramentada de bienes y rentas y conflicto de intereses ley 2013/2019	Sí
Certificado de afiliación estado activo (salud, pensión, arl) como cotizante.	Sí
Certificado de antecedentes Fiscales.	Sí
Certificado de antecedentes Disciplinarios.	Sí
Certificado de antecedentes Judiciales y RNMC.	Sí
Certificado de inhabilidades impuestas por delitos sexuales	Sí
Certificación de no inhabilidades ni incompatibilidades	Sí
Certificaciones que documenten la idoneidad.	Sí
Certificaciones que documenten la experiencia.	Sí
Examen médico ocupacional.	Sí

Copia de la libreta militar del representante legal (varón, menor de 50 años).	Sí
Constancia de creación de usuario de SECOP II.	Sí
Certificado de existencia y representación legal	N/A

4. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

Analizada la propuesta presentada por **ÁNGEL DAVID CAÑAS ARRIETA**, se concluye lo que sigue:

a) La oferta fue presentada dentro de la oportunidad debida.
b) La oferta presentada satisface plenamente la necesidad.
c) El proponente acepta todas las condiciones y especificaciones de la invitación incluyendo el valor del contrato y su forma de pago.
d) La oferta proviene de oferente habilitado, por cuanto cuenta con la capacidad para ejecutar las obligaciones contractuales.

Dada en Valledupar, en el mes de octubre de 2026.

Responsable,

ALINSON ARMANDO GONZÁLEZ ESCORCIA
Director General
Instituto De Deporte, Recreación Y Actividad Física
INDER-Valledupar

CONSTANCIA DE IDONEIDAD

Teniendo en cuenta el marco legal contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015; y dando cumplimiento a las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva, dentro de las cuales se establece taxativamente lo siguiente: *"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita".*

El de la Oficina Jurídica del Instituto De Deporte, Recreación Y Actividad Física INDER-VALLEDUPAR **JOHANNA PATRICIA ROMERO TRESPALACIOS** Tiene la facultad de dar fe y certificar las constancias de idoneidad de las personas cuya oferta es estudiada para la prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, por parte del ente municipal.

En virtud de lo cual, el suscrito funcionario

HACE CONSTAR:

Que previo el estudio de la Hoja de Vida para "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO V PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER – VALLEDUPAR**", realizado a **ÁNGEL DAVID CAÑAS ARRITEA** identificado con la cédula de ciudadanía número No. 1065659695 expedida en Valledupar.

CONCLUYE QUE:

Dicho proponente, está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que se pretende celebrar, ha demostrado idoneidad para hacerlo y tiene experiencia directamente relacionada con el mismo, toda vez que esta acredita lo siguiente:

-Aportó copia de diploma de bachiller y título de técnico.
-Tiene disponibilidad para la prestación del servicio de manera Inmediata.
-Aporto los demás requisitos habilitantes para celebrar contratación administrativa.
-No registra antecedentes del orden fiscal (Contraloría), disciplinario (Procuraduría), judicial (Policía Nacional), ni medidas correctivas.

Atentamente,

JOHANNA PATRICIA ROMERO TRESPALACIOS
JEFE OFICINA JURÍDICA INDER - VALLEDUPAR